COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Salud

FORMATO INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN
Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción

Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GCOF18	Versión:	04

Convenio No.	1421 de 2023		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	**ORGANIZACIÓN GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ**		
Nombre del supervisor	**MARITZA ISAZA GÓMEZ**	**Teléfono / Extensión**	1100
Dependencia	Oficina de Promoción Social		
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para garantizar el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada de los pueblos indígenas, a través de sus instituciones representativas, mediante la implementación de la ruta metodológica para la consulta previa, libre e informada del proyecto de ley de reforma a la salud, en lo que respecta a las medidas relacionadas con el derecho a la salud, el sistema indígena de salud propio e intercultural – SISPI y el sistema de salud, atendiendo lo dispuesto en los literales l, m y n del artículo 6 de la ley 1751 de 2015.		
Fecha de inicio	martes, 28 de noviembre de 2023	**Fecha de terminacion**	sábado, 30 de diciembre de 2023, con prorroga al 31 de marzo de 2024.
Período objeto del informe:	16 de diciembre de 2023 - 29 de febrero de 2024		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

COMPROMISOS GENERALES

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1	Cumplir directamente con el objeto pactado en el presente convenio, las especificaciones previstas en los estudios previos, las condiciones técnicas de la propuesta presentada, y los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos requeridos para garantizar la correcta ejecución del convenio dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL MINISTERIO y a las instrucciones que este imparta a través del supervisor.	**Primer desembolso.** En cumplimiento al compromiso dentro del periodo reportado se desarrollaron las actividades previstas en el objeto del convenio de acuerdo con las condiciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas establecidas por el MSPS. El primer desembolso se encuentra soportado con la entrega de: **FASES DE ALISTAMIENTO** **Producto 1:** a) Documento metodológico para la ejecución del convenio. Al tratarse de un documento técnico, contiene como mínimo los siguientes apartados: Información General, Objetivo general, Objetivo Específico, Metodología, Resultados esperados Y Productos.	**Primer Desembolso.** **Producto 1:** a) Documento metodológico para la ejecución del convenio. Al tratarse de un documento técnico, contiene como mínimo los siguientes apartados: Información General, Objetivo general, Objetivo Específico, Metodología, Resultados esperados Y Productos. b) Plan de operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del Convenio y de entrega de informes y productos. c) Plan de inversión de los recursos del convenio durante el periodo de ejecución, conforme la estructura del presupuesto. d) Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO), contratos y/o modificaciones, y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado.	Es importante señalar que el asociado remitió solicitud de prorroga del convenio para extender su plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024, solicitud que fue recibida, tramitada y aprobada por parte del MSPS, asi, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Octava numeral 8.3 del Convenio de Asociación No 1493 de 2023, y según lo estipulado en la Cláusula Octava numeral 3 del Convenio de Asociación No 1421 de 2023 y según lo estipulado en el numeral 2.2 y 5.1 del estudio previo sobre especificaciones técnicas y financieras, el asociado presenta el producto 1 con los respectivos ajustes, por medio del correo del ajustes, con fecha del 04 de enero de 2024. En el marco del comité asesor realizado 20 de marzo de 2024, el equipo de apoyo a la supervisión realiza las observaciones a la

			b) Plan de operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del Convenio y de entrega de informes y productos. c) Plan de inversión de los recursos del convenio durante el periodo de ejecución, conforme la estructura del presupuesto. d) Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO), contratos y/o modificaciones, y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado. **Informe parcial de implementación técnica** que da cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas según lo definido en el plan operativo y metodológico. **Prorroga No. 1, al 31 de marzo del 2024** Es importante señalar que se realizó solicitud de prórroga en el mes de diciembre. La solicitud comprendió la prórroga del convenio de asociación 1421 de 2023 por el plazo de tres (3) meses solictud que fue recibida, tramitada y aprobada por parte del MSPS, asi, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Octava, numeral 3 del Convenio de Asociación No 1421 de 2023 y según lo estipulado en el numeral 2.2 y 5.1 del estudio previo sobre especificaciones técnicas y financieras, el asociado presenta el producto 1 con los respectivos ajustes, por correo el 04 de enero de 2024 con Radicado No 202442300466032 , actualización que contó con el concepto favorable de los apoyos a la supervisión, en comité asesor y aprobados en comité técnico por la supervisión. El **segundo desembolso** se encuentra soportado con las siguientes actividades: **Producto No. 2.** ✓ Cartilla informativa sobre la reforma a la salud nacional ✓ Y, el consolidado de las Actas de cumplimiento, listados de asistencia, relatorías y registro	**Informe parcial de implementación técnica** que da cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas según lo definido en el plan operativo y metodológico. ***Actualización de producto 1** (en cumplimiento de la prórroga se hizo entrega de los documentos y soportes que hacen parte del Prod No 1 actualizados). **Segundo Desembolso.** **Producto 2:** a) Cartilla informativa sobre la reforma a la salud nacional b) Consolidado de las Actas de cumplimiento, listados de asistencia, relatorías y registro fotográfico de los espacios o actividades comunitarias por cada encuentro de subregional realizados duerente el periodo reportado. **Producto No. 3.** a) Documento versión preliminar de síntesis que consolide kis insumos recolectado del desarrollo de las actividades realizadas durante la Fase No 2: Ejecución. (Al tratarse de un documento técnico, contiene como mínimo los: (Introducción, Antecedentes, Objetivos, Metodología, Resultados). ✓ **Informe parcial de implementación técnica** que dé cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas según lo definido en el plan operativo y metodológico. ✓ **Informe mensual de ejecución financiera** correspondiente a los meses de diciembre 2023, enero y febrero 2024 En el mes de diciembre de 2023 de los aportes del Ministerio se presenta la siguiente ejecución:	actualización del producto 1 acordado para este convenio correspondiente a: Plan operativo, documento metodologico, Plan de inversion y Base de datos de talento humano y sus respectivos soportes, sobre las cuales el asociado realiza los ajustes solicitados. Posteriormente, en el marco del segundo comité técnico realizado el pasado 22 de marzo de 2024, se recomienda al supervisor la aprobación a los ajustes realizados al producto 1 y consecuentemente el supervisor aprueba dicho producto. Para efectos del **segundo desembolso** el Asociado **ORGANIZACIÓN GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ** vía correo electrónico el viernes 29 de marzo de 2024 envío lo correspondiente a los Productos técnicos y financieros para segundo desembolso con Rad. MinSalud N° No 202442300880192. Es importante referir que durante el mes de abril e inicios del mes de mayo se realizó la revisión de los productos e informes, se hicieron ajustes y se consolidó el informe técnico, financiero y soportes; proceso en el cual se identificó algunas debilidades por parte del asociado por lo que se dio asistencia técnica y financiera para el diligenciamiento de formatos y herramientas dispuestas por la oficina de Promoción Social. Una vez realizadas las subsanaciones por parte del asociado, La oficina de Promoción social procedió a dar el visto bueno en la tercera semana de mayo por parte del equipo de apoyo a la supervisión técnico, jurídico y financiero. Los documentos y soportes entregados reposan en los archivos del Ministerio en el enlace. Ruta: CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421 DE 2023_2 SEGUNDO DESEMBOLSO.

		fotográfico de los espacios o actividades comunitarias por cada encuentro de subregional realizado. **Producto No. 3.** ✓ Un (1) documento de síntesis **(versión preliminar)** que consolida los insumos recolectados en los encuentros subregionales de la consulta previa libre e informada, en cumplimiento con el plan operativo. Al tratarse de un documento técnico, contiene como mínimo los siguientes apartados: (Introducción, Antecedentes, Objetivos, Metodología, Resultados). ✓ **Informe parcial de implementación técnica,** que da cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas según lo definido en el plan operativo. ✓ **Informe mensual de ejecución financiera,** correspondiente a los meses de enero y febrero. De igual manera con corte al 29 de febrero de 2024 se realizaron las actividades que se relacionan a continuación: **FASE N° 2 EJECUCIÓN.** Se produjo el desarrollo de los despliegues territoriales, que involucran la siguientes reuniones: ✓ Se realizó una asamblea general en Quibdó con las autoridades indígenas del **departamento del Chocó.** Lugar:Quibdó – Chocó Participantes: 80 personas ✓ Se realizó un encuentro de consulta previa, libre e informada en el marco de la reforma nacional a la salud, en la **Subregión del Pacífico** (Comunidad Indígena Boca de Jagua - Nuquí). Lugar: Comunidad Indígena Boca de Jagua – Nuquí. Participantes: 80 personas	**Valos aportes del MSPS** | **$ 1.050.200.000** Desembolsos del MSPS. | $ 420.080.000 Comprometido | $ 1.049.200.148 Causado | $ 119.400.000 Cuentas por pagar | $ 119.400.000 Pagados | $ - **Saldo por ejecutar** | $ 930.800.000 Con esto se presenta una ejecución acumulada del mes de diciembre de 11,4% En el mes de enero de 2024 de los aportes del Ministerio se presenta la siguiente ejecución: **Apropiados** | **$ 1.050.200.000** Desembolsos del MSPS. | $ 420.080.000 Comprometido | $ 1.049.200.148 Causado | $ 119.400.000 Cuentas por pagar | $ 119.400.000 Pagados | $ - **Saldo por ejecutar** | $ 930.800.000 Con esto se presenta una ejecución acumulada del mes de enero 11,4% En el mes de febrero de 2024 de los aportes del Ministerio se presenta la siguiente ejecución: **Apropiados** | **$ 1.050.200.000** Desembolsos del MSPS. | $ 420.080.000 Comprometido | $ 1.049.200.148 Causado | $590.954.000 Cuentas por pagar | $ 214.686.693 Pagados | $ 376.267.307 **Saldo por ejecutar** | $ 459.246.000 Con esto se presenta una ejecución acumulada del mes de febrero 56,3% Con corte al mes de febrero el saldo en Bancos corresponde a $ 42.304.330,20, los rendimientos financieros pendiente por reintegrar por parte del asociado corresponden a	https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchindoy_minsalud_gov_co/EkdGVdIkPkIJrEITNEcaGxUB-HDX1WwCIkGjJPHt1mrEyw?e=yxvUYI *Documentos que serán cargados en SECOP II.

		✓ Se realizó un encuentro de consulta previa, libre e informada en el marco de la reforma nacional de la salud, en la **Subregión del Baudó** (Comunidad Indígena de Catrú. Alto Baudó). Lugar: Comunidad Indígena Catrú. Participantes: 80 personas. En la reuniones desarrolladas se socializó los contenidos del proyecto de Ley, así como los avances en el SISPI. **FASE No. 3. CONSOLIDACIÓN Y CIERRE:** En esta fase transversal a las anteriores se desarrollaron los procesos de recolección, análisis, síntesis y consolidación de la información producto de las acciones desarrolladas y de los resultados de los espacios comunitarios, entregados por el equipo de relatores y el Sistematizador, así: ✓ Se construyó un documento (avance preliminar) de síntesis que consolida los insumos recolectados en los tres (3) encuentros subregionales de la consulta previa libre e informada, realizados. ✓ Se consolidaron los avances preliminares de los productos 2 y 3 para segundo desembolso. ✓ Se avanzo en la consolidación preliminar de los producto 3, 4 y 5. ✓ Se concolidaron actas, relatorías, registro y la cartilla e instrumentos informativos para proceso de consulta.	$ 41.071,35. Dicha información coincide con lo presentado en soportes y con lo reportado en la herramienta financiera de seguimiento.	

2	Aportar la contrapartida en especie para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo con el presupuesto establecido en los estudios previos y en la propuesta.	Se emitió certificación de la contrapartida firmada por la Representante Legal, con fecha 14 de abril de 2024 y en la certificación de ejecución financiera en el numeral 5 de los informes mensuales de diciembre de 2023, enero y febrero de 2024. En dicho documento se certifica, conforme lo establece el parágrafo del artículo 10 del Decreto 1088 de 1993, adicionado mediante el Decreto 252 del 2020, que el conocimiento colectivo proveniente del vínculo imprescindible con las tierras y territorios ha sido aportado en calidad de contrapartida y/o aporte de la Asociación Organización Gobierno Ancestral.	Para el primer desembolso fue entregado: Certificación de contrapartida firmada por la Representante Legal de la Asociación Organización Ancestral Territorial de los Pueblos Indígenas del Choco, IRMA CABRERA con fecha 8 de diciembre de 2023. Para el segundo desembolso: Certificación de ejecución financiera en el numeral 5, en el que se indica el aporte de contrapartida expedida por la Representante legal de Gobierno Ancestral IRMA CABRERA, y de acuerdo con los informes correspondientes a los meses de diciembre de 2023, enero y febrero de 2024, de acuerdo con la siguiente relación: **Informes financieros 1421-2023** **Mes / Año** | **Radicado** | **Fecha radicación** Diciembre 2023 | 202442301045302 | 16-04-2024 Enero 2024 | 202442301045322 | 16-04-2024 Febrero 2024 | 202442301045372 | 16-04-2024	Se verificó el cumplimiento de la obligación de acuerdo con lo establecido en el Decreto 252 de 2020 y lo correspondiente a la ejecución de rubro de costos operativos en los informes mensuales de información financiera. Los documentos y soportes entregados los cuales reposan en los archivos del Ministerio en el siguiente enlace: Ruta: CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421 DE 2023 – 8 SOPORTES OBLIGACIONES GENERALES - OG 2 _CONTRAPARTIDA. https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchindoy_minsalud_gov_co/EkdGVdlkPklJrElTNEcaGxUB-HDX1WwClkGjJPHt1mrEyw?e=yxvUYI
3	Designar a las personas que en nombre del Asociado conformarán el comité asesor y comité técnico de seguimiento al convenio.	Mediante oficio con fecha del 30 de noviembre de 2023 la organización informó sobre la delegación al Comité Técnico de Seguimiento y los designados al comité asesor, así: Delegados al Comité Asesor de Seguimiento: ✓ **Irma Cabrera Mecha.** Representante Legal – Org Gobierno Ancestral Choco ✓ **Placido Bailarin.** Coordinador del convenio. ✓ **Lino Membora.** Área Financiera. Designados al Comité Ténico: ✓ **Irma Cabrera Mecha.** Representante Legal – Org Gobierno Ancestral Chocó. ✓ **Walter Mecha.** Asesor jurídico.	✓ Oficio remitido vía correo electrónico al MSPS con fecha del 30 de noviembre de 2023.	Se archivó la información en la carpeta documentos soporte en el siguiente enlace: Ruta: CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421 DE 2023 – 8 SOPORTES OBLIGACIONES GENERALES - OG 3 _DELEGADOS COMITÉ ASESOR. https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchindoy_minsalud_gov_co/EkdGVdlkPklJrElTNEcaGxUB-HDX1WwClkGjJPHt1mrEyw?e=yxvUYI *Documentos que serán cargados en SECOP II.

4	Disponer o abrir una cuenta bancaria individual y exclusiva, para el manejo de los recursos objeto de este Convenio en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia.	Para el primer desembolso: El asociado allega certificación bancaria de la cuenta ahorros No. 53600010917, del Banco Bancolombia con el fin de realizar el manejo de los recursos del convenio. Su uso podrá ser verificado con el extracto que será allegado en los informes mensuales de ejecución financiera. Para el segundo desembolso: Se envían extractos bancarios remitidos con los Informes financieros de los meses diciembre de 2023, enero y febrero de 2024. En los extractos banarios allegados por el asociado se evidencia el manejo exclusivo frente a los recursos del convenio.	Para efectos del primer desembolso: Certificación Bancaria cuenta ahorros No. 53600010917 del Banco Bancolombia con fecha de expedición del 17 de noviembre de 2023. Para efectos del segundo desembolso: Extractos bancarios remitidos con los Informes financieros de los meses diciembre de 2023, enero y febrero de 2024, de acuerdo con la siguiente relación: **Informes financieros 1421-2023** **Mes / Año** | **Radicado** | **Fecha radicación** Diciembre 2023 | 202442301 045302 | 16-04-2024 Enero 2024 | 202442301 045322 | 16-04-2024 Febrero 2024 | 202442301 045372 | 16-04-2024 A la fecha de reporte el extracto bancario denota un saldo de $ 42.304.330,20	Se verificó la documentación aportada y se anexa a la carpeta que reposa en el archivo del Ministerio y el uso será verificado en el informe mensual de ejecución financiera que presenta el asociado, en la carpeta según la ruta CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421-2023/8. SOPORTES OBLIGACIONES GENERALES/OG 4 _ CUENTA BANCARIA en el enlace: https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchindoy_minsalud_gov_co/Es6pjLEs4B5NnicNTpklvmwBXciDpvFQHX1NHelTfRfNow?e=n9hgTi
5	Tener un sistema contable a nombre de la organización, en el cual se registre la ejecución de los recursos del Convenio por Centro de Costos, que permita reportar la contabilidad en forma separada e independiente de la propia y de la contabilidad de otros Convenios/contratos que ejecute. Esta contabilidad deberá estar discriminada por fuentes y rubros de conformidad con las normas internacionales de contabilidad, y sus soportes deberán estar disponibles cuando El MINISTERIO lo requiera.	La Organización Ancestral Territorial de los Pueblos Indígenas del Choco, cuenta con licencia de Software contable y financiero para la gestión presupuestal y contable del convenio de asociación No. MSPS-1421 de 2023, se envía la certificación respectiva donde se evidencia que el Software contable que maneja es World Office Colombia SAS con N° de licencia 9B8CR6 SU-N38E-LKJU, dicho sistema permite el registro por Centro de Costos, que admite reportar la contabilidad en forma separada e independiente de la propia y de la contabilidad de otros Convenios/contratos que ejecute la organización y finalmente, permite discriminar por fuentes y rubros de conformidad con las normas internacionales. Esto teniendo en cuenta que la obligación asi lo señala y se verificó por el profesional designado como apoyo a la supervisión.	El Asociado aportó el certificado en el que consta que cuenta con un software contable y financiero; firmado por el Representante Legal y el Contador Público.	Se verificó la documentación aportada y se anexa a la carpeta documentos que reposa en la carpeta CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421-2023/8. SOPORTES OBLIGACIONES GENERALES/OG 5 _ SOFTWARE CONTABLE en el OneDrive del Ministerio en el enlace: https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchindoy_minsalud_gov_co/EkdGVdlkPklJrElTNEcaGxUB-HDX1WwClkGjJPHt1mrEyw?e=yxvUYI
6	Presentar Informes mensuales de ejecución presupuestal y contable dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al reportado,	. Para efectos del **segundo desembolso** se enviaron los informes de Ejecución presupuestal y contable	Para efectos del **segundo desembolso**:	Se verificó la documentación aportada y se anexa a la carpeta que reposa en el archivo del Ministerio y el uso será verificado en el informe mensual de ejecución financiera que

	que den cuenta de los gastos efectuados con cargo a los aportes del MINISTERIO y de la contrapartida, de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio y la propuesta los informes deberán presentarse en el formato establecido por el Ministerio, en el que se detalle como mínimo los siguientes aspectos: 1. El estado de ejecución contable por fuentes y rubros y 2. El estado de la contratación y su ejecución, debidamente respaldados con certificación expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal si hay lugar, de la organización asociada.	y sus respectivos soportes financieros, los cuales fueron revisados en su totalidad en atención a las actividades previstas en cumplimiento con el objeto del convenio de acuerdo con las condiciones técnicas, Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas establecidas por el MSPS, correspondiente a los meses de: ✓ Diciembre 2023 ✓ Enero 2024 ✓ Febrero 2024	Informes de Ejecución presupuestal y contable correspondiente a los meses de diciembre de 2023, enero y febrero de 2024, los cuales fueron presentados conforme a la herramienta de ejecución financiera suministrada por el MSPS. En el mes de diciembre de 2023 de los aportes del Ministerio se presenta la siguiente ejecución: **Apropiados** **$ 1.050.200.000** Desembolsos del MSPS. $ 420.080.000 Comprometido $ 1.049.200.148 Causado $ 119.400.000 Cuentas por pagar $ 119.400.000 Pagados $ - **Saldo por ejecutar** $ 930.800.000 Con esto se presenta una ejecución acumulada del mes de diciembre de 11,4% En el mes de enero de 2024 de los aportes del Ministerio se presenta la siguiente ejecución: **Apropiados** **$ 1.050.200.000** Desembolsos del MSPS. $ 420.080.000 Comprometido $ 1.049.200.148 Causado $ 119.400.000 Cuentas por pagar $ 119.400.000 Pagados $ - **Saldo por ejecutar** $ 930.800.000 Con esto se presenta una ejecución acumulada del mes de enero 11,4% En el mes de febrero de 2024 de los aportes del Ministerio se presenta la siguiente ejecución: **Apropiados** **$ 1.050.200.000** Desembolsos del MSPS. $ 420.080.000 Comprometido $ 1.049.200.148 Causado $590.954.000 Cuentas por pagar $ 214.686.693	presenta el asociado, en la ruta CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421-2023/4.SOPORTES DE EJECUCIÓN FINANCIERA en el enlace de OneDrive: https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchindoy_minsalud_gov_co/EkdGVdIkPkIJrEITNEcaGxUB-HDX1WwCIkGjJPHt1mrEyw?e=yxvUYI

			<table><tr><td>Pagados</td><td>$ 376.267.307</td></tr><tr><td>**Saldo por ejecutar**</td><td>$ 459.246.000</td></tr></table> Con esto se presenta una ejecución acumulada del mes de febrero 56,3% Con corte al mes de febrero el saldo en Bancos corresponde a $ 42.304.330,20, los rendimientos financieros pendiente por reintegrar por parte del asociado corresponden a $ 41.071,35. Dicha información coincide con lo presentado en soportes y con lo reportado en la herramienta financiera de seguimiento. Adicionalmente se hicieron llegar los auxiliares contables de los meses de diciembre 2023, enero y febrero de 2024 enviados por el asociado mediante correo electrónico y con radicados: <table><tr><th colspan="3">Informes financieros 1421-2023</th></tr><tr><th>Mes / Año</th><th>Radicado</th><th>Fecha radicación</th></tr><tr><td>Diciembre 2023</td><td>202442301 045302</td><td>16-04-2024</td></tr><tr><td>Enero 2024</td><td>202442301 045322</td><td>16-04-2024</td></tr><tr><td>Febrero 2024</td><td>202442301 045372</td><td>16-04-2024</td></tr></table>	
7	Presentar de forma oportuna los informes técnicos y productos por escrito y en medio magnético, requeridos en el presente documento, en los plazos y condiciones señalados por El MINISTERIO y los demás que sean solicitados por el supervisor del Convenio. Los Informes parciales de implementación técnica. darán cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y de la ejecución técnica y operativa y deberán ser entregados para el trámite de cada uno de los desembolsos establecidos en el marco del Convenio de Asociación.	**Primer desembolso.** En cumplimiento al compromiso dentro del periodo reportado se desarrollaron las actividades previstas en el objeto del convenio de acuerdo con las condiciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas establecidas por el MSPS. El primer desembolso se encuentra soportado con la entrega de: **FASES DE ALISTAMIENTO** **Producto 1:** e) Documento metodológico para la ejecución del convenio. Al tratarse de un documento técnico, contiene como mínimo los siguientes apartados: Información General, Objetivo general, Objetivo Específico, Metodología,	**Primer Desembolso.** **Producto 1:** a) Documento metodológico para la ejecución del convenio. Al tratarse de un documento técnico, contiene como mínimo los siguientes apartados: Información General, Objetivo general, Objetivo Específico, Metodología, Resultados esperados Y Productos. b) Plan de operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del Convenio y de entrega de informes y productos. c) Plan de inversión de los recursos del convenio durante el periodo de ejecución, conforme la estructura del presupuesto. d) Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO), contratos y/o modificaciones, y soportes que contengan la	Es importante señalar que el asociado remitió solicitud de prorroga del convenio para extender su plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024, solicitud que fue recibida, tramitada y aprobada por parte del MSPS, asi, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Octava numeral 8.3 del Convenio de Asociación No 1493 de 2023, y según lo estipulado en la Cláusula Octava numeral 3 del Convenio de Asociación No 1421 de 2023 y según lo estipulado en el numeral 2.2 y 5.1 del estudio previo sobre especificaciones técnicas y financieras, el asociado presenta el producto 1 con los respectivos ajustes, por medio del correo del ajustes, con fecha del 04 de enero de 2024. En el marco del comité asesor realizado 20 de marzo de 2024, el equipo de apoyo a la supervisión realiza las observaciones a la

		Resultados esperados Y Productos. f) Plan de operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del Convenio y de entrega de informes y productos. g) Plan de inversión de los recursos del convenio durante el periodo de ejecución, conforme la estructura del presupuesto. h) Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO), contratos y/o modificaciones, y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado. **Informe parcial de implementación técnica** que da cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas según lo definido en el plan operativo y metodológico. **Prorroga No. 1, al 31 de marzo del 2024** Es importante señalar que se realizó solicitud de prórroga en el mes de diciembre. La solicitud comprendió la prórroga del convenio de asociación 1421 de 2023 por el plazo de tres (3) meses solictud que fue recibida, tramitada y aprobada por parte del MSPS, asi, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Octava, numeral 3 del Convenio de Asociación No 1421 de 2023 y según lo estipulado en el numeral 2.2 y 5.1 del estudio previo sobre especificaciones técnicas y financieras, el asociado presenta el producto 1 con los respectivos ajustes, por correo el 04 de enero de 2024 con Radicado No 202442300466032 , actualización que contó con el concepto favorable de los apoyos a la supervisión, en comité asesor y aprobados en comité técnico por la supervisión. El **segundo desembolso** se encuentra soportado con las siguientes actividades: **Producto No. 2.** ✓ Cartilla informativa sobre la reforma a la salud nacional	totalidad del talento humano contratado. **Informe parcial de implementación técnica** que da cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas según lo definido en el plan operativo y metodológico. ***Actualización de producto 1** (en cumplimiento de la prórroga se hizo entrega de los documentos y soportes que hacen parte del Prod No 1 actualizados). **Segundo Desembolso.** **Producto 2:** a) Cartilla informativa sobre la reforma a la salud nacional b) Consolidado de las Actas de cumplimiento, listados de asistencia, relatorías y registro fotográfico de los espacios o actividades comunitarias por cada encuentro de subregional realizados duerente el periodo reportado. **Producto No. 3.** a) Documento versión preliminar de síntesis que consolide kis insumos recolectado del desarrollo de las actividades realizadas durante la Fase No 2: Ejecución. (Al tratarse de un documento técnico, contiene como mínimo los: (Introducción, Antecedentes, Objetivos, Metodología, Resultados). ✓ **Informe parcial de implementación técnica** que dé cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas según lo definido en el plan operativo y metodológico. ✓ **Informe mensual de ejecución financiera** correspondiente a los meses de diciembre 2023, enero y febrero 2024.	actualización del producto 1 acordado para este convenio correspondiente a: Plan operativo, documento metodologico, Plan de inversion y Base de datos de talento humano y sus respectivos soportes, sobre las cuales el asociado realiza los ajustes solicitados. Posteriormente, en el marco del segundo comité técnico realizado el pasado 22 de marzo de 2024, se recomienda al supervisor la aprobación a los ajustes realizados al producto 1 y consecuentemente el supervisor aprueba dicho producto. Para efectos del **segundo desembolso** el Asociado **ORGANIZACIÓN GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ** vía correo electrónico el viernes 29 de marzo de 2024 envío lo correspondiente a los Productos técnicos y financieros para segundo desembolso con Rad. MinSalud N° No 202442300880192. Es importante referir que durante el mes de abril e inicios del mes de mayo se realizó la revisión de los productos e informes, se hicieron ajustes y se consolidó el informe técnico, financiero y soportes; proceso en el cual se identificó algunas debilidades por parte del asociado por lo que se dio asistencia técnica y financiera para el diligenciamiento de formatos y herramientas dispuestas por la oficina de Promoción Social. Una vez realizadas las subsanaciones por parte del asociado, La oficina de Promoción social procedió a dar el visto bueno en la tercera semana de mayo por parte del equipo de apoyo a la supervisión técnico, jurídico y financiero. Los documentos y soportes entregados reposan en los archivos del Ministerio en el enlace. Ruta: CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421 DE 2023_2 SEGUNDO DESEMBOLSO.

		✓ Y, el consolidado de las Actas de cumplimiento, listados de asistencia, relatorías y registro fotográfico de los espacios o actividades comunitarias por cada encuentro de subregional realizado. **Producto No. 3.** ✓ Un (1) documento de síntesis **(versión preliminar)** que consolida los insumos recolectados en los encuentros subregionales de la consulta previa libre e informada, en cumplimiento con el plan operativo. Al tratarse de un documento técnico, contiene como mínimo los siguientes apartados: (Introducción, Antecedentes, Objetivos, Metodología, Resultados). ✓ **Informe parcial de implementación técnica,** que da cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas según lo definido en el plan operativo. ✓ **Informe mensual de ejecución financiera,** correspondiente a los meses de enero y febrero. De igual manera con corte al 29 de febrero de 2024 se realizaron las actividades que se relacionan a continuación: **FASE N° 2 EJECUCIÓN.** Se produjo el desarrollo de los despliegues territoriales, que involucran la siguientes reuniones: ✓ Se realizó una asamblea general en Quibdó con las autoridades indígenas del **departamento del Chocó.** Lugar:Quibdó – Chocó Participantes: 80 personas ✓ Se realizó un encuentro de consulta previa, libre e informada en el marco de la reforma nacional a la salud, en la **Subregión del Pacífico** (Comunidad Indígena Boca de Jagua - Nuquí).	En el mes de diciembre de 2023 de los aportes del Ministerio se presenta la siguiente ejecución: **Apropiados** **$ 1.050.200.000** Desembolsos del MSPS. $ 420.080.000 Comprometido $ 1.049.200.148 Causado $ 119.400.000 Cuentas por pagar $ 119.400.000 Pagados $ - **Saldo por ejecutar** $ 930.800.000 Con esto se presenta una ejecución acumulada del mes de diciembre de 11,4% En el mes de enero de 2024 de los aportes del Ministerio se presenta la siguiente ejecución: **Apropiados** **$ 1.050.200.000** Desembolsos del MSPS. $ 420.080.000 Comprometido $ 1.049.200.148 Causado $ 119.400.000 Cuentas por pagar $ 119.400.000 Pagados $ - **Saldo por ejecutar** $ 930.800.000 Con esto se presenta una ejecución acumulada del mes de enero 11,4% En el mes de febrero de 2024 de los aportes del Ministerio se presenta la siguiente ejecución: **Apropiados** **$ 1.050.200.000** Desembolsos del MSPS. $ 420.080.000 Comprometido $ 1.049.200.148 Causado $590.954.000 Cuentas por pagar $ 214.686.693 Pagados $ 376.267.307 **Saldo por ejecutar** $ 459.246.000 Con esto se presenta una ejecución acumulada del mes de febrero 56,3%	https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchindoy_minsalud_gov_co/EkdGVdIkPklJrEITNEcaGxUB-HDX1WwClkGjJPHt1mrEyw?e=yxvUYI *Documentos que serán cargados en SECOP II.

		Lugar: Comunidad Indígena Boca de Jagua – Nuquí. Participantes: 80 personas ✓ Se realizó un encuentro de consulta previa, libre e informada en el marco de la reforma nacional de la salud, en la **Subregión del Baudó** (Comunidad Indígena de Catrú. Alto Baudó). Lugar: Comunidad Indígena Catrú. Participantes: 80 personas. En la reuniones desarrolladas se socializó los contenidos del proyecto de Ley, así como los avances en el SISPI. **FASE No. 3. CONSOLIDACIÓN Y CIERRE:** En esta fase, transversal a las anteriores, se desarrollaron los procesos de recolección, análisis, síntesis y consolidación de la información producto de las acciones desarrolladas y de los resultados de los espacios comunitarios, entregados por el equipo de relatores y el Sistematizador, así: ✓ Se construyó un documento (avance preliminar) de síntesis que consolida los insumos recolectados en los tres (3) encuentros subregionales de la consulta previa libre e informada, realizados. ✓ Se consolidaron los avances preliminares de los productos 2 y 3 para segundo desembolso. ✓ Se avanzo en la consolidación preliminar de los producto 3, 4 y 5. ✓ Se concolidaron actas, relatorías, registro y la cartilla e instrumentos informativos para proceso de consulta.	Con corte al mes de febrero el saldo en Bancos corresponde a $ 42.304.330,20, los rendimientos financieros pendiente por reintegrar por parte del asociado corresponden a $ 41.071,35. Dicha información coincide con lo presentado en soportes y con lo reportado en la herramienta financiera de seguimiento.	
8	Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio.	En el primer comité asesor la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Organización Ancestral Territorial de los Pueblos Indígenas del Choco manifiestó que no se han presentado novedades o anomalías que afecten la ejecución del convenio.	✓ Acta del primer comité asesor con fecha del 6 de diciembre de 2023. ✓ Acta del Segundo comité asesor con fecha del 13 de diciembre de 2023. ✓ Acta de comité asesor del 20 de marzo de 2024.	Las actas comité asesor y técnicos reposan en los archivos del Ministerio en el enlace: Ruta: CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421 DE 2023 – 6. MODIFICACIONES - 2. PRORROGA

		Primera novedad reportada. Prorroga No. 1, al 31 de marzo del 2024 Es importante señalar que se realizó solicitud de prórroga en el mes de diciembre. La solicitud comprendió la prórroga del convenio de asociación 1421 de 2023 por el plazo de tres (3) meses solictud que fue recibida, tramitada y aprobada por parte del MSPS, asi, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Octava, numeral 3 del Convenio de Asociación No 1421 de 2023 y según lo estipulado en el numeral 2.2 y 5.1 del estudio previo sobre especificaciones técnicas y financieras, el asociado presenta el producto 1 con los respectivos ajustes, por correo el 20 de febrero de 2024 con Radicado No 202442300466032 , actualización que contó con el concepto favorable de los apoyos a la supervisión, en comité asesor y aprobados en comité técnico por la supervisión. **Segunda novedad reportada:** Se reporta que el 27 de diciembre la profesional social allegó a la organización la renuncia a su cargo. En consecuencia, a partir del primero de enero de 2024, el perfil profesional social del Convenio 1421 del 2023 lo asumió el señor Jose Mauricio Hernandez Sarmiento.	✓ Acta de comité técnico del 22 de marzo de 2024.	DOCUMENTOS, 7. TALENTO HUMANO – CONTRATOS ACTUALIZADOS DIC-2023 Y CONTRATOS ACTUALIZADOS SEGUNDO DESEMBOLSO. https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchindoy_minsalud_gov_co/EkdGVdIkPkIJrEITNEcaGxUB-HDX1WwCIkGjJPHt1mrEyw?e=yxvUYI *Documentos que serán cargados en SECOP II.
9	Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Los lineamientos y formatos fueron recibidos para su aplicación por parte de la Organización Ancestral Territorial de los Pueblos Indígenas del Choco, y se han atendido los lineamientos entregados por el MSPS y se han diligenciado los formatos y demás documentos en la estructura entregada por el MSPS, como da cuenta los documentos y soportes entregados.	**Primer Desembolso.** **Producto 1:** a) Documento metodológico para la ejecución del convenio. Al tratarse de un documento técnico, contiene como mínimo los siguientes apartados: Información General, Objetivo general, Objetivo Específico, Metodología, Resultados esperados Y Productos. b) Plan de operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del Convenio y de entrega de informes y productos.	Los documentos y soportes entregados que cumplen con los lineamientos dados por el ministerio reposan en los archivos del Ministerio en el enlace. Ruta: CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421 DE 2023_2 SEGUNDO DESEMBOLSO. https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchindoy_minsalud_gov_co/EkdGVdIkPkIJrEITNEcaGxUB-HDX1WwCIkGjJPHt1mrEyw?e=yxvUYI

			c) Plan de inversión de los recursos del convenio durante el periodo de ejecución, conforme la estructura del presupuesto. d) Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO), contratos y/o modificaciones, y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado. **Informe parcial de implementación técnica** que da cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas según lo definido en el plan operativo y metodológico. ***Actualización de producto 1** (en cumplimiento de la prórroga se hizo entrega de los documentos y soportes que hacen parte del Prod No 1 actualizados). **Segundo Desembolso.** **Producto 2:** a) Cartilla informativa sobre la reforma a la salud nacional b) Consolidado de las Actas de cumplimiento, listados de asistencia, relatorías y registro fotográfico de los espacios o actividades comunitarias por cada encuentro de subregional realizados duerente el periodo reportado. **Producto No. 3.** a) Documento versión preliminar de síntesis que consolide kis insumos recolectado del desarrollo de las actividades realizadas durante la Fase No 2: Ejecución. (Al tratarse de un documento técnico, contiene como mínimo los: (Introducción, Antecedentes, Objetivos, Metodología, Resultados). ✓ **Informe parcial de implementación técnica** que dé cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas según lo definido en el plan operativo y metodológico.	*Documentos que serán cargados en SECOP II.

			✓ **Informe mensual de ejecución financiera** correspondiente a los meses de diciembre 2023, enero y febrero 2024.	
10	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	La política de seguridad de la información y los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad fueron recibidos por Organización Gobierno Ancestral Territorial De Los Pueblos Indígenas Del Chocó en la Sesión del Primer Comité Asesor con fecha del 6 de diciembre de 2023 La Organización Ancestral Territorial de los Pueblos Indígenas del Choco manifestó en las sesiones del comité asesor que se está cumpliendo con las orientaciones del MSPS respecto a los formatos y procedimientos para el manejo de la información, en el marco de las políticas de seguridad de la información y los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	✓ Acta del primer comité asesor con fecha del 6 de diciembre de 2023. ✓ Acta de comité asesor del 20 de marzo de 2024.	Los documentos y soportes reposan en los archivos del Ministerio en el enlace: Ruta: CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421 DE 2023 – 5 ACTAS COMITÉS Y VISITAS. https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchindoy_minsalud_gov_co/EkdGVdIkPkIJrEITNEcaGxUB-HDX1WwCIkGjJPHt1mrEyw?e=yxvUYI *Documentos que serán cargados en SECOP II.
11	Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por el asociado durante la ejecución del convenio, cuando a ello hubiere lugar, para mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del convenio, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL MINISTERIO.	El compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información se encuentra cargado y aceptado por la Organización Ancestral Territorial de los Pueblos Indígenas del Choco en la plataforma SECOP II.	✓ Compromiso de confidencialidad cargado en el SECOP II.	Compromiso de confidencialidad cargado en SECOP II.
12	Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deben cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del convenio por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO.	Se constituyeron las garantias a favor del MSPS, las cuales reposan en SECOP II.	Las pólizas se encuentran en SECOP II y se relacionan a continuación: Póliza de Cumplimiento No. 65-44-101226086, aprobada el día 28 de noviembre de 2023. Anexo 1 Póliza de Cumplimiento No. 65-44-101226086, aprobada el día 03 de enero de 2024. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No 65-40-101073611 aprobada el 28 de noviembre de 2023.	Pólizas cargadas en SECOP II

			Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 65-40-101073611 con fecha de aprobación 3 enero de 2024. Las cuales se encuentran en el SECOP II.	
13	Realizar el manejo de la imagen institucional acorde con las directrices de estandartes de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO.	En la sesión del primer comité Asesor se acordó que las piezas comunicativas relacionadas con la ejecución del convenio serán remitidas para la aprobación del área de comunicaciones del MSPS, acorde con las directrices de diseño e identidad corporativa del MSPS. La política y los lineamientos relacionados con el manejo de la imagen institucional fueron recibidos en la sesión del primer comité Asesor, y se acogieron las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO, como da cuenta los documentos y soportes entregados.	✓ Acta del primer comité asesor con fecha del 6 de diciembre de 2023	Los documentos y soportes reposan en los archivos del Ministerio en el enlace: Ruta: CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421 DE 2023 – 5 ACTAS COMITÉS Y VISITAS. https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchindoy_minsalud_gov_co/EkdGVdIkPkIJrEITNEcaGxUB-HDX1WwCIkGjJPHt1mrEyw?e=yxvUYI *Documentos que serán cargados en SECOP II.
14	Llevar el archivo de toda la documentación técnica de la ejecución del Convenio y al final de este, hacer entrega al MINISTERIO de la copia digital de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados y certificar la debida custodia de originales conforme con las normas de archivo vigente. El archivo en físico deberá quedar ubicado en la sede del Asociado de acuerdo con lo establecido en el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.	En las sesiones del comité asesor se manifestó que se llevará la documentación técnica de la ejecución del convenio de acuerdo con lo establecido en el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.	✓ Acta del primer comité asesor con fecha del 6 de diciembre de 2023. ✓ Acta del Segundo comité asesor con fecha del 13 de diciembre de 2023.	Los documentos y soportes reposan en los archivos del Ministerio en el enlace: Ruta: CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421 DE 2023 – 5 ACTAS COMITÉS Y VISITAS. https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchindoy_minsalud_gov_co/EkdGVdIkPkIJrEITNEcaGxUB-HDX1WwCIkGjJPHt1mrEyw?e=yxvUYI *Documentos que serán cargados en SECOP II.
15	Llevar el archivo de toda la documentación financiera de la ejecución del Convenio y al final de este, hacer entrega al MINISTERIO de la copia digital de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados y certificar la debida custodia de originales conforme con las normas de archivo vigente. El archivo en físico deberá quedar ubicado	En el primer comité asesor se manifestó que se llevará la documentación financiera de la ejecución del convenio de acuerdo con lo establecido en el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación. A la fecha la Organización cuenta con la documentación financiera que soporta la ejecución de los recursos del Convenio, los cuales fuero	✓ Acta del primer comité asesor con fecha del 6 de diciembre de 2023	Los documentos y soportes reposan en los archivos del Ministerio en el enlace: Ruta: CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421 DE 2023 – 5 ACTAS COMITÉS Y VISITAS. https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchindoy_minsalud_gov_co/EkdGVdIkPkIJrEITNEcaGxUB-

	en la sede del Asociado de acuerdo con lo establecido en el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.	aportados por cada mes para su revisión y verificación.		HDX1WwCIkGjJPHt1mrEyw?e=yxvUYI *Documentos que serán cargados en SECOP II.
16	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. De igual forma, acreditar el cumplimiento de los aportes de que trata el Decreto 1273 de 2018.	En cumplimiento de este compromiso y para efectos del **Primer desembolso** mediante certificación expedida el 8 de diciembre de 2023 por el Representante Legal y el Contador Público se acreditó estar a paz y salvo con los aportes a la seguridad social y el aporte a los parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En cumplimiento de este compromiso y para efectos del **Segundo desembolso** mediante certificación expedida el 31 de diciembre de 2023, 31 de enero, y 29 de febrero de 2024 por el Representante Legal y el Contador Público, se acreditó estar a paz y salvo con los aportes a la seguridad social y el aporte a los parafiscales	Para el **primer desembolso**: Certificación expedida por el Representante Legal y el Contador Público, de fecha 8 de diciembre 2023. Para el **segundo desembolso:** Certificado de aportes parafiscales con cada uno de los informes financieros mensuales, de acuerdo con la siguiente relación: **Informes financieros 1421-2023** **Mes / Año** | **Radicado** | **Fecha radicación** Diciembre 2023 | 202442301045302 | 16-04-2024 Enero 2024 | 202442301045322 | 16-04-2024 Febrero 2024 | 202442301045372 | 16-04-2024	Se verificó la documentación aportada y se archivo la información en la carpeta en la ruta CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421-2023/9. SOPORTES OBLIGACIONES GENERALES/5. OG 16 _ APORTES PARAFISCALES en el enlace: https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchindoy_minsalud_gov_co/EkdGVdIkPklJrElTNEcaGxUB-HDX1WwCIkGjJPHt1mrEyw?e=yxvUYI
17	Responder ante las autoridades competentes o terceros por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del convenio, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros y que provengan de causas que le sean imputables. Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento.	En las sesiones del comité asesor se manifestó que para el periodo de presentación del presente informe se ha dado cumplimiento a este compromiso y no se han presentados daños que ocasionen y provengan de causas que le sean imputables.	✓ Acta del primer comité asesor con fecha del 6 de diciembre de 2023. ✓ Acta del Segundo comité asesor con fecha del 13 de diciembre de 2023. Acta de comité asesor del 20 de marzo de 2024.	Los documentos y soportes reposan en los archivos del Ministerio en el enlace: Ruta:CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421 DE 2023 _ 5. ACTAS COMITÉS Y VISITAS. https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchindoy_minsalud_gov_co/EkdGVdIkPkIJrElTNEcaGxUB-HDX1WwCIkGjJPHt1mrEyw?e=yxvUYI *Documentos que serán cargados en SECOP II.
18	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas EL ASOCIADO deberá informar	En las sesiones del comité asesor se manifestó que para el periodo de presentación del presente informe se ha dado cumplimiento a este compromiso y no se presentaron peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley.	✓ Acta del primer comité asesor con fecha del 6 de diciembre de 2023. ✓ Acta del segundo comité asesor con fecha del 13 de diciembre de 2023. ✓ Acta del tercer comité asesor del 20 de marzo de 2024.	Los documentos y soportes reposan en los archivos del Ministerio en el enlace: Ruta: CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421 DE 2023 _ 5. ACTAS COMITÉS Y VISITAS.

	inmediatamente de su ocurrencia al Ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar. Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento.			https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchindoy_minsalud_gov_co/EkdGVdIkPklJrElTNEcaGxUB-HDX1WwCIkGjJPHt1mrEyw?e=yxvUYI *Documentos que serán cargados en SECOP II.
19	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	En las sesiones del comité asesor se manifestó que a la fecha no se ha presentado afectación relacionada con los riesgos definidos en la matriz de riesgo del convenio.	✓ Acta del primer comité asesor con fecha del 6 de diciembre de 2023. ✓ Acta del segundo comité asesor con fecha del 13 de diciembre de 2023. ✓ Acta del tercer comité asesor del 20 de marzo de 2024.	Los documentos y soportes reposan en los archivos del Ministerio en el enlace: Ruta: CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421 DE 2023 _ 5. ACTAS COMITÉS Y VISITAS. https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchindoy_minsalud_gov_co/EkdGVdIkPklJrElTNEcaGxUB-HDX1WwCIkGjJPHt1mrEyw?e=yxvUYI *Documentos que serán cargados en SECOP II.
20	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del convenio.	En las sesiones del comité asesor se manifestó que la Organización Ancestral Territorial de los Pueblos Indígenas del Choco asume este compromiso en cumplimiento de la normatividad nacional vigente de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del convenio, con respecto a la Politica de Seguridad y Salud en el trabajo y Politica Ambiental..	✓ Acta del primer comité asesor con fecha del 6 de diciembre de 2023. ✓ Acta del Segundo comité asesor con fecha del 13 de diciembre de 2023. ✓ Acta del tercer comité asesor del 20 de marzo de 2024.	Los documentos y soportes reposan en los archivos del Ministerio en el enlace: Ruta:CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421 DE 2023 _ 5. ACTAS COMITÉS Y VISITAS. https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchindoy_minsalud_gov_co/EkdGVdIkPklJrElTNEcaGxUB-HDX1WwCIkGjJPHt1mrEyw?e=yxvUYI *Documentos que serán cargados en SECOP II.

21	El Asociado declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente convenio deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir los compromisos pactados. Además, que cumple con las auditorias periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento Íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.	En las sesiones del comité asesor se manifestó que la Organización Ancestral Territorial de los Pueblos Indígenas del Choco asume este compromiso en cumplimiento de lo establecido en la normatividad nacional vigente para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del convenio deba vincular, directa o indirectamente asi como el cumplimiento de la Politica Ambiental.	✓ Acta del primer comité asesor con fecha del 6 de diciembre de 2023. ✓ Acta del segundo comité asesor con fecha del 13 de diciembre de 2023. ✓ Acta del tercer comité asesor del 20 de marzo de 2024.	Los documentos y soportes reposan en los archivos del Ministerio en el enlace: Ruta:CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421 DE 2023 _ 5. ACTAS COMITÉS Y VISITAS. https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchindoy_minsalud_gov_co/EkdGVdlkPklJrElTNEcaGxUB-HDX1WwClkGjJPHt1mrEyw?e=yxvUYI *Documentos que serán cargados en SECOP II.
22	Dar cumplimiento al Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 y las disposiciones que la deroguen, modifiquen o sustituyan, relativa a la política de austeridad referente al gasto público, según lo señalado por el supervisor.	En las sesiones del comité asesor se manifestó que la Organización Ancestral Territorial de los Pueblos Indígenas del Choco asume este compromiso en cumplimiento al Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 y las disposiciones relativas a la política de austeridad referente al gasto público durante la ejecución del convenio.	✓ Acta del primer comité asesor con fecha del 6 de diciembre de 2023. ✓ Acta del Segundo comité asesor con fecha del 13 de diciembre de 2023. ✓ Acta del tercer comité asesor del 20 de marzo de 2024.	Los documentos y soportes reposan en los archivos del Ministerio en el enlace: Ruta:CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421 DE 2023 _ 5. ACTAS COMITÉS Y VISITAS. https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchindoy_minsalud_gov_co/EkdGVdlkPklJrElTNEcaGxUB-HDX1WwClkGjJPHt1mrEyw?e=yxvUYI *Documentos que serán cargados en SECOP II.
23	No incurrir en faltas a la ética, a la moralidad administrativa, y conductas inapropiadas con los profesionales a su cargo u otras que afecten la correcta ejecución del convenio o el buen nombre del MINISTERIO y garantizar que todo contratista, empleado, o trabajador vinculado al convenio incurran en dichas faltas. Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el	Para efectos del **primer desembolso**: En el primer comité asesor se manifestó que para el periodo de presentación del presente informe se ha dado cumplimiento a este compromiso. De igual manera y como soporte para el primer desembolso se remitió la certificación requerida por parte del representante legal de la Organización Ancestral Territorial de los Pueblos Indígenas del Choco. Para efectos del **segundo desembolso**:	✓ Acta de visita realizada del 18 al 20 de marzo de 2024. ✓ Certificación expedida por la Organización y firmada por el Representante Legal sobre la responsabilidad inherente a la obligación contractual y su cumplimiento como soporte del primer y segundo desembolso.	Los documentos y soportes reposan en los archivos en la ruta CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421-2023/8. SOPORTES OBLIGACIONES GENERALES/OG 17_18_23_24 en el OneDrive en el enlace: https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchindoy_minsalud_gov_co/EkdGVdlkPklJrElTNEcaGxUB-HDX1WwClkGjJPHt1mrEyw?e=yxvUYI *Documentos que serán cargados en SECOP II.

	MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento.	En visita de seguimiento del 18 al 20 de marzo 2024, se manifestó que no se incurrió en faltas a la ética, a la moralidad administrativa, y conductas inapropiadas con los profesionales a cargo y se tuvo en consideración garantizar que todo contratista, empleado, o trabajador vinculado al convenio no incurra en las mismas. De igual manera y como soporte para el segundo desembolso se remitió la certificación requerida por parte del Representante legal – Organización Gobierno Ancestral.		
24	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del convenio, evitando dilaciones y cualquier acción que afecten el objeto del convenio. Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento.	En el primer comité asesor se manifestó que para el periodo de presentación del presente informe se ha dado cumplimiento a este compromiso. De igual manera y como soporte para el primer y segundo desembolso se remitió la certificación requerida por parte del representante legal de la Organización Ancestral Territorial de los Pueblos Indígenas del Choco	Para efectos del **primer desembolso**: ✓ Acta del primer comité asesor con fecha del 6 de diciembre de 2023. ✓ Certificación expedida por la Organización y firmada por el Representante Legal sobre la responsabilidad inherente a la obligación contractual y su cumplimiento. Para efectos del **segundo desembolso**: ✓ Acta de visita realizada del 18 al 20 de marzo de 2024. ✓ Certificación expedida por la Organización y firmada por el Representante Legal sobre la responsabilidad inherente a la obligación contractual y su cumplimiento.	Los documentos y soportes reposan en los archivos en la ruta CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421-2023/9. SOPORTES OBLIGACIONES GENERALES/6. OG 17_18_23_24 en el OneDrive en el enlace: https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchindoy_minsalud_gov_co/EkdGVdIkPkIJrEITNEcaGxUB-HDX1WwCIkGjJPHt1mrEyw?e=yxvUYI *Documentos que serán cargados en SECOP II.
25	Asumir o pagar según corresponda, todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen debido al desarrollo y ejecución del convenio.	Para efectos del **primer desembolso**: En el comité asesor, el asociado manifestó que los gastos relacionados con impuestos, tasas y contribuciones son asumidas como parte de los compromisos de ley que la organización contempla como parte de la ejecución del convenio. Para efectos del **segundo desembolso**: El asociado manifestó que los gastos relacionados con impuestos, tasas y contribuciones son asumidas como parte de los compromisos de ley que la organización contempla como parte de la ejecución del convenio.	✓ Acta del primer comité asesor con fecha del 6 de diciembre de 2023. ✓ Acta de visita realizada del 18 al 20 de marzo de 2024.	Las actas reposan en los archivos del Ministerio en la ruta CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421-2023/6. ACTAS COMITÉS Y VISITAS en el enlace: https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchindoy_minsalud_gov_co/EkdGVdIkPkIJrEITNEcaGxUB-HDX1WwCIkGjJPHt1mrEyw?e=yxvUYI *Documentos que serán cargados en SECOP II.

26	El valor total del aporte del MINISTERIO se destinará única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades descritas en el objeto del convenio, sus compromisos y los ítems descritos en el presupuesto, en consecuencia, si se observa la ejecución de más números de actividades o por un mayor valor o distintas a las allí descritas, dichas actividades deben ser asumidas por el Asociado. Así mismo en caso de que se evidencie un menor valor en la ejecución de las actividades descritas en el presupuesto, es deber del Asociado, reintegrar dichos excedentes al Tesoro Nacional, dentro de un plazo máximo de treinta (30) días siguientes a la terminación del presente Convenio.	El plan de inversión entregado se encuentra alineado con el plan operativo y el cronograma de actividades, los cuales serán validados con los informes ejecución financiera que el asociado entregará mensualmente, que permitirán confirmar que el valor total del aporte del Ministerio ha sido destinado exclusivamente a las actividades señaladas en el estudio previo y conforme al plan de inversión presentado, y a los valores dispuestos en el presupuesto del convenio para el desarrollo de cada una de las actividades. **Prorroga No. 1, al 31 de marzo del 2024** Es importante señalar que se realizó solicitud de prórroga en el mes de diciembre. La solicitud comprendió la prórroga del convenio de asociación 1421 de 2023 por el plazo de tres (3) meses solictud que fue recibida, tramitada y aprobada por parte del MSPS, asi, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Octava numeral 3 del Convenio de Asociación No 1421 de 2023 y según lo estipulado en el numeral 2.2 y 5.1 del estudio previo sobre especificaciones técnicas y financieras, el asociado presenta el producto 1 con los respectivos ajustes, por correo el 20 de febrero de 2024 con Radicado No 202442300466032 , actualización que contó con el concepto favorable de los apoyos a la supervisión, en comité asesor y aprobados en comité técnico por la supervisión. Con las actividades desarrolladas en el marco del el plan operativo y el cronograma se dio cumplimiento a el desarrollo de las actividades descritas en el objeto del convenio, sus compromisos y los ítems descritos en el presupuesto,	**Primer Desembolso.** **Producto 1:** a) Documento metodológico para la ejecución del convenio. Al tratarse de un documento técnico, contiene como mínimo los siguientes apartados: Información General, Objetivo general, Objetivo Específico, Metodología, Resultados esperados y Productos. b) Plan de operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del Convenio y de entrega de informes y productos. c) Plan de inversión de los recursos del convenio durante el periodo de ejecución, conforme la estructura del presupuesto. d) Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO), contratos y/o modificaciones, y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado. **Informe parcial de implementación técnica** que da cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas según lo definido en el plan operativo y metodológico. ***Actualización de producto 1** (en cumplimiento de la prórroga se hizo entrega de los documentos y soportes que hacen parte del Prod No 1 actualizados). **Segundo Desembolso.** **Producto 2:** a) Cartilla informativa sobre la reforma a la salud nacional b) Consolidado de las Actas de cumplimiento, listados de asistencia, relatorías y registro fotográfico de los espacios o actividades comunitarias por cada encuentro de subregional realizados duerente el periodo reportado. **Producto No. 3.**	Es importante señalar que el asociado remitió solicitud de prorroga del convenio para extender su plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024, solicitud que fue recibida, tramitada y aprobada por parte del MSPS, asi, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Octava numeral 8.3 del Convenio de Asociación No 1493 de 2023, y según lo estipulado en la Cláusula Octava numeral 3 del Convenio de Asociación No 1421 de 2023 y según lo estipulado en el numeral 2.2 y 5.1 del estudio previo sobre especificaciones técnicas y financieras, el asociado presenta el producto 1 con los respectivos ajustes, por medio del correo del ajustes, con fecha del 04 de enero de 2024. En el marco del comité asesor realizado 20 de marzo de 2024, el equipo de apoyo a la supervisión realiza las observaciones a la actualización del producto 1 acordado para este convenio correspondiente a: Plan operativo, documento metodologico, Plan de inversion y Base de datos de talento humano y sus respectivos soportes, sobre las cuales el asociado realiza los ajustes solicitados. Posteriormente, en el marco del segundo comité técnico realizado el pasado 22 de marzo de 2024, se recomienda al supervisor la aprobación a los ajustes realizados al producto 1 y consecuentemente el supervisor aprueba dicho producto. Para efectos del **segundo desembolso** el Asociado **ORGANIZACIÓN GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ** vía correo electrónico el viernes 29 de marzo de 2024 envío lo correspondiente a los Productos técnicos y financieros para segundo desembolso con Rad. MinSalud N° No 202442300880192. Es importante referir que durante el mes de abril e inicios del mes de mayo se realizó la revisión de los productos e informes, se hicieron ajustes y se consolidó el informe

a) Documento versión preliminar de síntesis que consolide kis insumos recolectado del desarrollo de las actividades realizadas durante la Fase No 2: Ejecución. (Al tratarse de un documento técnico, contiene como mínimo los: (Introducción, Antecedentes, Objetivos, Metodología, Resultados).

✓ **Informe parcial de implementación técnica** que dé cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas según lo definido en el plan operativo y metodológico.

✓ **Informe mensual de ejecución financiera** correspondiente a los meses de diciembre 2023, enero y febrero 2024.

En el mes de diciembre de 2023 de los aportes del Ministerio se presenta la siguiente ejecución:

Apropiados	**$ 1.050.200.000**
Desembolsos del MSPS.	$ 420.080.000
Comprometido	$ 1.049.200.148
Causado	$ 119.400.000
Cuentas por pagar	$ 119.400.000
Pagados	$ -
Saldo por ejecutar	$ 930.800.000

Con esto se presenta una ejecución acumulada del mes de diciembre de 11,4%

En el mes de enero de 2024 de los aportes del Ministerio se presenta la siguiente ejecución:

Apropiados	**$ 1.050.200.000**
Desembolsos del MSPS.	$ 420.080.000
Comprometido	$ 1.049.200.148
Causado	$ 119.400.000
Cuentas por pagar	$ 119.400.000
Pagados	$ -
Saldo por ejecutar	$ 930.800.000

técnico, financiero y soportes; proceso en el cual se identificó algunas debilidades por parte del asociado por lo que se dio asistencia técnica y financiera para el diligenciamiento de formatos y herramientas dispuestas por la oficina de Promoción Social.

Una vez realizadas las subsanaciones por parte del asociado, La oficina de Promoción social procedió a dar el visto bueno en la tercera semana de mayo por parte del equipo de apoyo a la supervisión técnico, jurídico y financiero.

Los documentos y soportes entregados reposan en los archivos del Ministerio en el enlace.

Ruta: CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421 DE 2023_2 SEGUNDO DESEMBOLSO.

https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchindoy_minsalud_gov_co/EkdGVdlkPklJrElTNEcaGxUB-HDX1WwClkGjJPHt1mrEyw?e=yxvUYI

*Documentos que serán cargados en SECOP II.

			Con esto se presenta una ejecución acumulada del mes de enero 11,4% En el mes de febrero de 2024 de los aportes del Ministerio se presenta la siguiente ejecución: **Apropiados** **$ 1.050.200.000** Desembolsos del MSPS. $ 420.080.000 Comprometido $ 1.049.200.148 Causado $590.954.000 Cuentas por pagar $ 214.686.693 Pagados $ 376.267.307 **Saldo por ejecutar** $ 459.246.000 Con esto se presenta una ejecución acumulada del mes de febrero 56,3% Con corte al mes de febrero el saldo en Bancos corresponde a $ 42.304.330,20, los rendimientos financieros pendiente por reintegrar por parte del asociado corresponden a $ 41.071,35. Dicha información coincide con lo presentado en soportes y con lo reportado en la herramienta financiera de seguimiento.	
27	Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, y el mismo convenio.	No aplica para este informe ni como requisito del segundo desembolso.	No aplica	No aplica
28	Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico (si aplica) y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto.	No se realizaron acciones adicionales a las establecidas en el compromiso general No 1.	No aplica	No aplica

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1	Formular el Plan Operativo y metodológico detallado para la ejecución del convenio, el cual	En cumplimiento al compromiso dentro del periodo reportado se desarrollaron las actividades	**Primer Desembolso.** **Producto 1:**	Es importante señalar que el asociado remitió solicitud de prorroga del convenio para extender su plazo de

debe contener el plan de inversión de los recursos del convenio y el cronograma de actividades y presentarlo para aprobación del supervisor en sesión del Comité Técnico de Seguimiento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio del convenio. Este compromiso corresponde al Producto No. 1, el cual deberá ser presentado de acuerdo con los desembolsos establecidos.	previstas en el objeto del convenio de acuerdo con las condiciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas establecidas por el MSPS. El primer desembolso se encuentra soportado con la entrega de: **Producto 1:** a) Documento metodológico para la ejecución del convenio. Al tratarse de un documento técnico, contiene como mínimo los siguientes apartados: Información General, Objetivo general, Objetivo Específico, Metodología, Resultados esperados Y Productos. b) Plan de operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del Convenio y de entrega de informes y productos. c) Plan de inversión de los recursos del convenio durante el periodo de ejecución, conforme la estructura del presupuesto. d) Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO), contratos y/o modificaciones, y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado. **Informe parcial de implementación técnica** que da cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas según lo definido en el plan operativo y metodológico con corte al mes inmediatamente anterior al trámite del desembolso con los respectivos soportes. **Prorroga No. 1, al 31 de marzo del 2024** Es importante señalar que se realizó solicitud de prórroga en el mes de diciembre. La solicitud comprendió la prórroga del convenio de asociación 1421 de 2023 por el plazo de tres (3) meses solictud que fue recibida, tramitada y aprobada por parte del MSPS, asi, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Octava, numeral 3 del Convenio de Asociación No 1421 de 2023 y según lo estipulado en el numeral 2.2 y 5.1 del estudio previo sobre	a) Documento metodológico para la ejecución del convenio. Al tratarse de un documento técnico, contiene como mínimo los siguientes apartados: Información General, Objetivo general, Objetivo Específico, Metodología, Resultados esperados Y Productos. b) Plan de operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del Convenio y de entrega de informes y productos. c) Plan de inversión de los recursos del convenio durante el periodo de ejecución, conforme la estructura del presupuesto. d) Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO), contratos y/o modificaciones, y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado. ***Actualización de producto 1** (en cumplimiento de la prórroga se hizo entrega de los documentos y soportes que hacen parte del Prod No 1 actualizados).	ejecución hasta el 31 de marzo de 2024, solicitud que fue recibida, tramitada y aprobada por parte del MSPS, asi, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Octava numeral 8.3 del Convenio de Asociación No 1493 de 2023, y según lo estipulado en la Cláusula Octava numeral 3 del Convenio de Asociación No 1421 de 2023 y según lo estipulado en el numeral 2.2 y 5.1 del estudio previo sobre especificaciones técnicas y financieras, el asociado presenta el producto 1 con los respectivos ajustes, por medio del correo del ajustes, con fecha del 04 de enero de 2024. En el marco del comité asesor realizado 20 de marzo de 2024, el equipo de apoyo a la supervisión realiza las observaciones a la actualización del producto 1 acordado para este convenio correspondiente a: Plan operativo, documento metodologico, Plan de inversion y Base de datos de talento humano y sus respectivos soportes, sobre las cuales el asociado realiza los ajustes solicitados. Posteriormente, en el marco del segundo comité técnico realizado el pasado 22 de marzo de 2024, se recomienda al supervisor la aprobación a los ajustes realizados al producto 1 y consecuentemente el supervisor aprueba dicho producto. Para efectos del **segundo desembolso** el Asociado **ORGANIZACIÓN GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ** vía correo electrónico el viernes 29 de marzo de 2024 envío lo correspondiente a los Productos técnicos y financieros para segundo desembolso con Rad. MinSalud N° No 202442300880192. Es importante referir que durante el mes de abril e inicios del mes de mayo se realizó la revisión de los productos e informes, se hicieron ajustes y se consolidó el informe técnico, financiero y soportes; proceso en el cual se identificó algunas debilidades por parte del asociado por lo que se dio asistencia técnica y financiera

		especificaciones técnicas y financieras, el asociado presenta el producto 1 con los respectivos ajustes, por correo el 20 de febrero de 2024 con Radicado No 202442300466032 , actualización que contó con el concepto favorable de los apoyos a la supervisión, en comité asesor y aprobados en comité técnico por la supervisión.		para el diligenciamiento de formatos y herramientas dispuestas por la oficina de Promoción Social. Una vez realizadas las subsanaciones por parte del asociado, La oficina de Promoción social procedió a dar el visto bueno en la tercera semana de mayo por parte del equipo de apoyo a la supervisión técnico, jurídico y financiero. Los documentos y soportes entregados reposan en los archivos del Ministerio en el enlace. Ruta: CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421 DE 2023_2 SEGUNDO DESEMBOLSO. https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchindoy_minsalud_gov_co/EkdGVdIkPkIJrEITNEcaGxUB-HDX1WwCIkGjJPHt1mrEyw?e=yxvUYI *Documentos que serán cargados en SECOP II.
2	Conformar y disponer en forma permanente del Talento humano, que atienda el cumplimiento de los compromisos del Convenio de Asociación, manteniendo durante su plazo de ejecución, el registro completo y actualizado de todo el talento humano que realizará actividades para su cumplimiento, según lo establecido por EL MINISTERIO, asegurando que la remuneración económica de este corresponda a la estructura definida en el Anexo de Costos del presente convenio, sin que pueda ser afectado por descuentos, contribuciones, donaciones o aportes que reduzcan su valor, salvo las deducciones definidas en la normatividad vigente, de carácter tributario y/o salarial. En caso de detectarse que el personal no cumple con el perfil establecido en el numeral de especificaciones Técnicas del Estudio Previo, deberá ser reemplazado inmediatamente, y no se le reconocerá el pago de honorarios, por lo que El ASOCIADO deberá verificar que	Se realizó la selección y contratación del talento humano proyectado, conforme al perfil del talento humano definido en las especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en la propuesta técnica aprobada, así: ✓ Coordinador General del proyecto ✓ Coordinador Técnico ✓ Coordinador Financiero ✓ Profesional Jurídico ✓ Profesional Social ✓ Sistematizador ✓ Lider Político ✓ Apoyo Logístico **Prorroga No. 1, al 31 de marzo del 2024** Es importante señalar que se realizó solicitud de prórroga en el mes de diciembre. La solicitud comprendió la prórroga del convenio de asociación 1421 de 2023 por el plazo de tres (3) meses solictud que fue recibida, tramitada y aprobada por parte del MSPS, asi, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Octava numeral 3 del Convenio de	✓ Base de datos de talento humano. ✓ Documentos y soportes de la contratación del talento humano. Actualizado. ✓ Base de datos de talento humano. Actualizado.	Los documentos y soportes entregados reposan en los archivos del Ministerio en el enlace. Ruta: CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421 DE 2023 – 1.PRIMER DESEMBOLSO – 1. PRODUCTO 1 – 2. SEGUNDO DESEMBOLSO – 1. PRODUCTO 1 ACTUALIZADO Y 7. TALENTO HUMANO https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchindoy_minsalud_gov_co/EkdGVdIkPkIJrEITNEcaGxUB-HDX1WwCIkGjJPHt1mrEyw?e=yxvUYI

	el personal cumpla con lo establecido.	Asociación No 1421 de 2023 y según lo estipulado en el numeral 2.2 y 5.1 del estudio previo sobre especificaciones técnicas y financieras, el asociado presenta el producto 1 con los respectivos ajustes, por correo el 20 de febrero de 2024 con Radicado No 202442300466032, actualización que contó con el concepto favorable de los apoyos a la supervisión, en comité asesor y aprobados en comité técnico por la supervisión. Se reporta que el 27 de diciembre la profesional social allegó a la organización la renuncia a su cargo. En consecuencia, a partir del primero de enero de 2024, el perfil profesional social del Convenio 1421 del 2023 lo asumió el señor Jose Mauricio Hernandez Sarmiento.		
3	Remitir al Ministerio antes de la producción de las piezas incluidas en las estrategias de comunicación, información relacionada con: a. Objetivo de las piezas, b. Costo, c. Necesidad de estas y d. Contenidos, para Cumplir cada una de las actividades previstas en el numeral 2.2 de especificaciones técnicas, Fase de Alistamiento.	El asociado, remitio al Ministerio la pieza, y se envío al área de comunicaciones para su revisión antes de la producción de las piezas incluidas en las estrategias de comunicación, información relacionada con: a. Objetivo de las piezas, b. Costo, c. Necesidad de estas y d. Contenidos, para Cumplir cada una de las actividades previstas en el numeral 2.2 de especificaciones técnicas, Fase de Alistamiento.	✓ Cartilla informativa.	Los documentos y soportes entregados reposan en los archivos del Ministerio en el enlace. Ruta: CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421 DE 2023 – 2 SEGUNDO DESEMBOLSO – 2. PRODUCTO 2. https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchindoy_minsalud_gov_co/EkdGVdlkPkIJrEITNEcaGxUB-HDX1WwCIkGjJPHt1mrEyw?e=yxvUYI
4	Cumplir cada una de las actividades previstas en el numeral 2.2 de especificaciones técnicas, Etapa de alistamiento.	En cumplimiento al compromiso dentro del periodo reportado se desarrollaron las actividades que hacen parte de la etapa de alistamiento en relación con el producto No. 1 del convenio, de acuerdo con las condiciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas establecidas por el MSPS, generando los entregables correspondientes, así: **Producto 1:** a) Documento metodológico para la ejecución del convenio. Al tratarse de un documento técnico, contiene como mínimo los	**Producto 1:** a) Documento metodológico para la ejecución del convenio. Al tratarse de un documento técnico, contiene como mínimo los siguientes apartados: Información General, Objetivo general, Objetivo Específico, Metodología, Resultados esperados Y Productos. b) Plan de operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del Convenio y de entrega de informes y productos. c) Plan de inversión de los recursos del convenio durante el periodo de ejecución, conforme la estructura del presupuesto.	Es importante señalar que el asociado remitió solicitud de prorroga del convenio para extender su plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024, solicitud que fue recibida, tramitada y aprobada por parte del MSPS, asi, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Octava numeral 8.3 del Convenio de Asociación No 1493 de 2023, y según lo estipulado en la Cláusula Octava numeral 3 del Convenio de Asociación No 1421 de 2023 y según lo estipulado en el numeral 2.2 y 5.1 del estudio previo sobre especificaciones técnicas y financieras, el asociado presenta el producto 1 con los respectivos ajustes, por medio del

		siguientes apartados: Información General, Objetivo general, Objetivo Específico, Metodología, Resultados esperados Y Productos. b) Plan de operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del Convenio y de entrega de informes y productos. c) Plan de inversión de los recursos del convenio durante el periodo de ejecución, conforme la estructura del presupuesto. d) Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO), contratos y/o modificaciones, y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado. **Informe parcial de implementación técnica** que da cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas según lo definido en el plan operativo y metodológico. **Prorroga No. 1, al 31 de marzo del 2024** Es importante señalar que se realizó solicitud de prórroga en el mes de diciembre. La solicitud comprendió la prórroga del convenio de asociación 1421 de 2023 por el plazo de tres (3) meses solictud que fue recibida, tramitada y aprobada por parte del MSPS, asi, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Octava, numeral 3 del Convenio de Asociación No 1421 de 2023 y según lo estipulado en el numeral 2.2 y 5.1 del estudio previo sobre especificaciones técnicas y financieras, el asociado presenta el producto 1 con los respectivos ajustes, por correo el 20 de febrero de 2024 con Radicado No 20244230046603 2, actualización que contó con el concepto favorable de los apoyos a la supervisión, en comité asesor y aprobados en comité técnico por la supervisión.	d) Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO), contratos y/o modificaciones, y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado. **Informe parcial de implementación técnica** que da cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas según lo definido en el plan operativo y metodológico. ***Actualización de producto 1** (en cumplimiento de la prórroga se hizo entrega de los documentos y soportes que hacen parte del Prod No 1 actualizados).	correo del ajustes, con fecha del 04 de enero de 2024. En el marco del comité asesor realizado 20 de marzo de 2024, el equipo de apoyo a la supervisión realiza las observaciones a la actualización del producto 1 acordado para este convenio correspondiente a: Plan operativo, documento metodologico, Plan de inversion y Base de datos de talento humano y sus respectivos soportes, sobre las cuales el asociado realiza los ajustes solicitados. Posteriormente, en el marco del segundo comité técnico realizado el pasado 22 de marzo de 2024, se recomienda al supervisor la aprobación a los ajustes realizados al producto 1 y consecuentemente el supervisor aprueba dicho producto. Para efectos del **segundo desembolso** el Asociado **ORGANIZACIÓN GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ** vía correo electrónico el viernes 29 de marzo de 2024 envío lo correspondiente a los Productos técnicos y financieros para segundo desembolso con Rad. MinSalud N° No 202442300880192. Es importante referir que durante el mes de abril e inicios del mes de mayo se realizó la revisión de los productos e informes, se hicieron ajustes y se consolidó el informe técnico, financiero y soportes; proceso en el cual se identificó algunas debilidades por parte del asociado por lo que se dio asistencia técnica y financiera para el diligenciamiento de formatos y herramientas dispuestas por la oficina de Promoción Social. Una vez realizadas las subsanaciones por parte del asociado, La oficina de Promoción social procedió a dar el visto bueno en la tercera semana de mayo por parte del equipo de apoyo a la supervisión técnico, jurídico y financiero. Los documentos y soportes entregados reposan en los archivos del Ministerio en el enlace.

				Ruta: CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421 DE 2023_2 SEGUNDO DESEMBOLSO. https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchindoy_minsalud_gov_co/EkdGVdlkPkIJrEITNEcaGxUB-HDX1WwCIkGjJPHt1mrEyw?e=yxvUYI *Documentos que serán cargados en SECOP II.
5	Cumplir cada una de las actividades previstas en el numeral 2.2 de especificaciones técnicas, Etapa de ejecución.	**FASE N° 2 EJECUCIÓN.** Se produjo el desarrollo de los despliegues territoriales, que involucran la siguientes reuniones: ✓ Se realizó una asamblea general en Quibdó con las autoridades indígenas del departamento del Chocó. Lugar:Quibdó - Chocó Participantes: 80 personas ✓ Se realizó un encuentro de consulta previa, libre e informada en el marco de la reforma nacional a la salud, en la Subregión del Pacífico (Comunidad Indígena Boca de Jagua - Nuquí). Lugar: Comunidad Indígena Boca de Jagua – Nuquí. Participantes: 80 personas ✓ Se realizó un encuentro de consulta previa, libre e informada en el marco de la reforma nacional de la salud, en la Subregión del Baudó (Comunidad Indígena de Catrú. Alto Baudó). Lugar: Comunidad Indígena Catrú. Participantes: 80 personas. En la reuniones desarrolladas se socializo los contenidos del proyecto de Ley, así como los avances en el SISPI. **Producto No. 2.**	**Segundo Desembolso.** **Producto 2:** a) Cartilla informativa sobre la reforma a la salud nacional b) Consolidado de las Actas de cumplimiento, listados de asistencia, relatorías y registro fotográfico de los espacios o actividades comunitarias por cada encuentro de subregional realizado. **Producto No. 3.** a) Documento versión preliminar de síntesis que consolide kis insumos recolectado del desarrollo de las actividades realizadas durante la Fase No 2: Ejecución. (Al tratarse de un documento técnico, contiene como mínimo los: (Introducción, Antecedentes, Objetivos, Metodología, Resultados). ✓ **Informe parcial de implementación técnica** que dé cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas según lo definido en el plan operativo y metodológico.	Para efectos del **segundo desembolso** el Asociado **ORGANIZACIÓN GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ** vía correo electrónico el viernes 29 de marzo de 2024 envío lo correspondiente a los Productos técnicos y financieros para segundo desembolso con Rad. MinSalud N° No 202442300880192. Es importante referir que durante el mes de abril e inicios del mes de mayo se realizó la revisión de los productos e informes, se hicieron ajustes y se consolidó el informe técnico, financiero y soportes; proceso en el cual se identificó algunas debilidades por parte del asociado por lo que se dio asistencia técnica y financiera para el diligenciamiento de formatos y herramientas dispuestas por la oficina de Promoción Social. Una vez realizadas las subsanaciones por parte del asociado, La oficina de Promoción social procedió a dar el visto bueno en la tercera semana de mayo por parte del equipo de apoyo a la supervisión técnico, jurídico y financiero. Los documentos y soportes entregados reposan en los archivos del Ministerio en el enlace. Ruta: CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421 DE 2023_2 SEGUNDO DESEMBOLSO. https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchindoy_minsalud_gov_co/EkdGVdlkPkIJrEITNEcaGxUB-

		✓ Cartilla informativa sobre la reforma a la salud nacional ✓ Y, el consolidado de las Actas de cumplimiento, listados de asistencia, relatorías y registro fotográfico de los espacios o actividades comunitarias por cada encuentro de subregional realizado. **Producto No. 3.** ✓ Un (1) documento de síntesis (versión preliminar) que consolide los insumos recolectados en los encuentros subregionales de la consulta previa libre e informada, en cumplimiento con el plan operativo. Al tratarse de un documento técnico, contiene como mínimo los siguientes apartados: (Introducción, Antecedentes, Objetivos, Metodología, Resultados). ✓ **Informe parcial de implementación técnica,** que da cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas según lo definido en el plan operativo y metodológico.		HDX1WwCIkGjJPHt1mrEyw?e=yxvUYI *Documentos que serán cargados en SECOP II.
6	Cumplir con los productos previstos en el numeral 2.7 del presente documento.	**Primer desembolso.** En cumplimiento al compromiso dentro del periodo reportado se desarrollaron las actividades previstas en el objeto del convenio de acuerdo con las condiciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas establecidas por el MSPS. El primer desembolso se encuentra soportado con la entrega de: **FASES DE ALISTAMIENTO** **Producto 1:** a) Documento metodológico para la ejecución del convenio. Al tratarse de un documento técnico, contiene como mínimo los siguientes apartados: Información General, Objetivo general, Objetivo Específico,	**Primer Desembolso.** **Producto 1:** a) Documento metodológico para la ejecución del convenio. Al tratarse de un documento técnico, contiene como mínimo los siguientes apartados: Información General, Objetivo general, Objetivo Específico, Metodología, Resultados esperados Y Productos. b) Plan de operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del Convenio y de entrega de informes y productos. c) Plan de inversión de los recursos del convenio durante el periodo de ejecución, conforme la estructura del presupuesto. d) Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO), contratos y/o modificaciones, y soportes que contengan la	Es importante señalar que el asociado remitió solicitud de prorroga del convenio para extender su plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024, solicitud que fue recibida, tramitada y aprobada por parte del MSPS, asi, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Octava numeral 8.3 del Convenio de Asociación No 1493 de 2023, y según lo estipulado en la Cláusula Octava numeral 3 del Convenio de Asociación No 1421 de 2023 y según lo estipulado en el numeral 2.2 y 5.1 del estudio previo sobre especificaciones técnicas y financieras, el asociado presenta el producto 1 con los respectivos ajustes, por medio del correo del ajustes, con fecha del 04 de enero de 2024. En el marco del comité asesor realizado 20 de marzo de 2024, el equipo de apoyo a la supervisión realiza las observaciones a la

			Metodología, Resultados esperados Y Productos. b) Plan de operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del Convenio y de entrega de informes y productos. c) Plan de inversión de los recursos del convenio durante el periodo de ejecución, conforme la estructura del presupuesto. d) Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO), contratos y/o modificaciones, y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado. **Informe parcial de implementación técnica** que da cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas según lo definido en el plan operativo y metodológico. **Prorroga No. 1, al 31 de marzo del 2024** Es importante señalar que se realizó solicitud de prórroga en el mes de diciembre. La solicitud comprendió la prórroga del convenio de asociación 1421 de 2023 por el plazo de tres (3) meses solictud que fue recibida, tramitada y aprobada por parte del MSPS, asi, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Octava numeral 3 del Convenio de Asociación No 1421 de 2023 y según lo estipulado en el numeral 2.2 y 5.1 del estudio previo sobre especificaciones técnicas y financieras, el asociado presenta el producto 1 con los respectivos ajustes, por correo el 20 de febrero de 2024 con Radicado No 20244230046603 2 , actualización que contó con el concepto favorable de los apoyos a la supervisión, en comité asesor y aprobados en comité técnico por la supervisión. El **segundo desembolso** se encuentra soportado con las siguientes actividades: **Producto No. 2.** ✓ Cartilla informativa sobre la reforma a la salud nacional	totalidad del talento humano contratado. **Informe parcial de implementación técnica** que da cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas según lo definido en el plan operativo y metodológico. ***Actualización de producto 1** (en cumplimiento de la prórroga se hizo entrega de los documentos y soportes que hacen parte del Prod No 1 actualizados). **Segundo Desembolso.** **Producto 2:** a) Cartilla informativa sobre la reforma a la salud nacional b) Consolidado de las Actas de cumplimiento, listados de asistencia, relatorías y registro fotográfico de los espacios o actividades comunitarias por cada encuentro de subregional realizados duerente el periodo reportado. **Producto No. 3.** a) Documento versión preliminar de síntesis que consolide kis insumos recolectado del desarrollo de las actividades realizadas durante la Fase No 2: Ejecución. (Al tratarse de un documento técnico, contiene como mínimo los: (Introducción, Antecedentes, Objetivos, Metodología, Resultados). ✓ **Informe parcial de implementación técnica** que dé cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas según lo definido en el plan operativo y metodológico. **Informe mensual de ejecución financiera** correspondiente a los meses de diciembre de 2023, enero y febrero de 2024.	actualización del producto 1 acordado para este convenio correspondiente a: Plan operativo, documento metodologico, Plan de inversion y Base de datos de talento humano y sus respectivos soportes, sobre las cuales el asociado realiza los ajustes solicitados. Posteriormente, en el marco del segundo comité técnico realizado el pasado 22 de marzo de 2024, se recomienda al supervisor la aprobación a los ajustes realizados al producto 1 y consecuentemente el supervisor aprueba dicho producto. Para efectos del **segundo desembolso** el Asociado **ORGANIZACIÓN GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ** vía correo electrónico el viernes 29 de marzo de 2024 envío lo correspondiente a los Productos técnicos y financieros para segundo desembolso con Rad. MinSalud N° No 202442300880192. Es importante referir que durante el mes de abril e inicios del mes de mayo se realizó la revisión de los productos e informes, se hicieron ajustes y se consolidó el informe técnico, financiero y soportes; proceso en el cual se identificó algunas debilidades por parte del asociado por lo que se dio asistencia técnica y financiera para el diligenciamiento de formatos y herramientas dispuestas por la oficina de Promoción Social. Una vez realizadas las subsanaciones por parte del asociado, La oficina de Promoción social procedió a dar el visto bueno en la tercera semana de mayo por parte del equipo de apoyo a la supervisión técnico, jurídico y financiero. Los documentos y soportes entregados reposan en los archivos del Ministerio en el enlace. Ruta: CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1421 DE 2023_2 SEGUNDO DESEMBOLSO. https://minsaludcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lchi

	✓ Y, el consolidado de las Actas de cumplimiento, listados de asistencia, relatorías y registro fotográfico de los espacios o actividades comunitarias por cada encuentro de subregional realizado. **Producto No. 3.** ✓ Un (1) documento de síntesis **(versión preliminar)** que consolide los insumos recolectados en los encuentros subregionales de la consulta previa libre e informada, en cumplimiento con el plan operativo. Al tratarse de un documento técnico, contiene como mínimo los siguientes apartados: (Introducción, Antecedentes, Objetivos, Metodología, Resultados). ✓ **Informe parcial de implementación técnica,** que da cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas según lo definido en el plan operativo y metodológico. ✓ **Informe mensual de ejecución financiera,** correspondiente a los meses de diciembre de 2023, enero y febrero de 2024. **FASE No. 3. CONSOLIDACIÓN Y CIERRE:** En esta eatapa transversal a las fases anteriores se desarrollaron los procesos de recolección, análisis, síntesis y consolidación de la información producto de las acciones desarrolladas y de los resultados de los espacios comunitarios, entregados por el equipo de relatores y el Sistematizador, así: ✓ Se construyó un documento (avance preliminar) de síntesis que consolida los insumos recolectados en los tres (3) encuentros subregionales de la consulta previa libre e informada, realizados.	En el mes de diciembre de 2023 de los aportes del Ministerio se presenta la siguiente ejecución: **Apropiados** **$ 1.050.200.000** Desembolsos del MSPS. $ 420.080.000 Comprometido $ 1.049.200.148 Causado $ 119.400.000 Cuentas por pagar $ 119.400.000 Pagados $ - **Saldo por ejecutar** $ 930.800.000 Con esto se presenta una ejecución acumulada del mes de diciembre de 11,4% En el mes de enero de 2024 de los aportes del Ministerio se presenta la siguiente ejecución: **Apropiados** **$ 1.050.200.000** Desembolsos del MSPS. $ 420.080.000 Comprometido $ 1.049.200.148 Causado $ 119.400.000 Cuentas por pagar $ 119.400.000 Pagados $ - **Saldo por ejecutar** $ 930.800.000 Con esto se presenta una ejecución acumulada del mes de enero 11,4% En el mes de febrero de 2024 de los aportes del Ministerio se presenta la siguiente ejecución: **Apropiados** **$ 1.050.200.000** Desembolsos del MSPS. $ 420.080.000 Comprometido $ 1.049.200.148 Causado $590.954.000 Cuentas por pagar $ 214.686.693 Pagados $ 376.267.307 **Saldo por ejecutar** $ 459.246.000 Con esto se presenta una ejecución acumulada del mes de febrero 56,3%	ndoy_minsalud_gov_co/EkdGVdIkPkIJrEITNEcaGxUB-HDX1WwCIkGjJPHt1mrEyw?e=yxvUYI *Documentos que serán cargados en SECOP II.

		✓ Se consolidaron los avances preliminares de los productos 2 y 3 para segundo desembolso. ✓ Se avanzo en la consolidación preliminar de los producto 3, 4 y 5. Se consolidaron actas, relatorías, registro y la cartilla e instrumentos informativos para proceso de consulta.	Con corte al mes de febrero el saldo en Bancos corresponde a $ 42.304.330,20, los rendimientos financieros pendiente por reintegrar por parte del asociado corresponden a $ 41.071,35. Dicha información coincide con lo presentado en soportes y con lo reportado en la herramienta financiera de seguimiento.	

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

IRMA CABRERA MECHA
Representante Legal Organización Ancestral Territorial de los Pueblos Indígenas del Choco
Fecha: 24/05/2024

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del convenio, el supervisor certifica que:

1. El Asociado durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención (anteriormente presentadas). SI ☒ NO☐

2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

3. El contratista aportó la certificación de examen pre-ocupacional como adjunto a los documentos correspondientes al primer pago del Contrato, en cumplimiento de lo previsto del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.
SI ☐ NO☒

4. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por El Asociado durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Convenio en mención. SI ☒ NO☐

5. A la fecha SI ☐ NO☒ existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

6. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución y la etapa postcontractual del presente contrato.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Salud

FORMATO INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción					
Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GCOF18	Versión:	04

OBSERVACIONES	Debido al cambio del jefe de la Oficina de Promoción social, por finalización del encargo de la doctora YULIANA VALBUENA BEDOYA y nombramiento de la doctora MARITZA ISAZA GÓMEZ, a partir del 10 abril de 2024, mediante Resolución número 609 de 2024, la supervisión del convenio será desarrollada por la doctora MARITZA ISAZA GÓMEZ.

En constancia, firmo:

Firmado digitalmente por Maritza Isaza Gomez

MARITZA ISAZA GÓMEZ
Supervisor

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., viernes, 24 de mayo de 2024